



RADICACIÓN: 080014189008 – 2020 – 00342 – 00  
PROCESO: VERBAL DE PRESCRIPCIÓN DE UNA OBLIGACIÓN  
DEMANDANTE: MILDRED MATILDE CANTILLO PEREZ  
DEMANDADO: MUEBLES JAMAR S.A.

#### INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho el presente proceso Ejecutivo con memorial recibido a través del correo electrónico del despacho, en el cual se informa que el demandado se notificó del mandamiento de pago y dentro del término de traslado propuso excepciones de mérito. Sírvase proveer.

Barranquilla, 20 de mayo de 2021.

SALUD LLINAS MERCADO  
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, MAYO VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial y examinado el expediente, el Despacho observa que el ejecutado a través de apoderado judicial presentó excepciones de mérito dentro de la oportunidad legal para ello. Es por este motivo que este despacho correrá el respectivo traslado al ejecutante, puesto que se surtieron las notificaciones de ley.

#### RESUELVE:

PRIMERO: Córrase traslado al demandante de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada a través de su apoderado judicial por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad con lo previsto en el Art. 443 del CGP.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. ROSANA DE VEGA FRANCO identificada con C.C. N.º. 1.082.871.913 y T.P. N.º. 208.373 del CSJ. Como apoderado judicial de MUEBLES JAMAR S.A. en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be0914c94bb113c968be38695337dba5fc9095e9d5494a5b0a6f1933d9d86dbd

Documento generado en 20/05/2021 03:00:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>